



Pasa al Despacho del señor Juez informando que existe una solicitud similar instaurada por le misma peticionaria bajo el radicado 2022-00033.

Vélez, 26 de julio de 2022.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

AMPARO DE POBREZA
Rad. 68861.31.84.001.2022.00044.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo informado en la constancia secretarial que antecede se observa que efectivamente existe con radicado 2022-00033 de este Juzgado una solicitud íntegramente igual a la que aquí se busca resolver la cual fue debidamente resuelta en proveído de 19 de mayo de 2022.

Por lo anterior se niega la presente petición de amparo de pobreza conforme a lo anteriormente argumentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Estado electrónico No. **055**

Fecha: **27 de julio de 2022**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42db69e4adb6c2684e692a49612e8ae10b14e736baab98ccf32124c52d42f2db**

Documento generado en 26/07/2022 04:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>